



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



México, D.F., 17 de febrero de 2012.

Primera Sesión Ordinaria de 2012 Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en las instalaciones de la Secretaría de Economía, siendo las 10:00 horas del 17 de febrero de 2012, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI) de 2012.

Presidió la sesión Víctor Aguilar, Jefe de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales quien certificó que se contaba con el *quórum* necesario para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 8 del Acuerdo por el que se reestructura el Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales y se establece su organización y funciones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2001 (Acuerdo), para lo cual se adjunta a la presente minuta la lista de asistencia.

Víctor Aguilar dio la bienvenida a los miembros del CCPCI, agradeció su asistencia y procedió a dar inicio a la sesión, de conformidad con la siguiente

Orden del Día

1. Presentación sobre la "Ventanilla Única. Avances" – Marco Antonio Aguilar. Servicio de Administración Tributaria. Jessica Carrión. Dirección General de Comercio Exterior.
2. Presentación sobre el caso de "China – Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas" – Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones.
3. "Metodología para la identificación de indicios de elusión de cuotas compensatorias. Avances y perspectivas" – Ricardo Corral Luna (UPCI).
4. Modificaciones a la metodología y práctica administrativa - UPCI
5. Temas generales.

Marco Antonio Aguilar del Servicio de Administración Tributaria realizó una presentación sobre los "Avances en la implementación de la Ventanilla Única"; presentó dos videos en los que se resalta su utilidad e importancia, medios de acceso, requisitos y participantes de esta nueva modalidad. Indicó que la Ventanilla Única es un esfuerzo intersecretarial que busca incidir con innovación tecnológica en la competitividad del país, permitiendo actividades de comercio exterior más ágiles, fáciles y seguras, de manera que cumplan con todos los requerimientos de comercio exterior.

Handwritten notes and signatures: "G21", "J", "Re", "yso".



Al respecto, Guillermo Miller resaltó la importancia del sistema y sugirió postergar la entrada en vigor de la ventanilla, planeada para el 1 de marzo de 2012, ya que no se han realizado suficientes pruebas, lo que genera dudas significativas al respecto.

Ruperto Flores manifestó que la VUCEM representa una complicación en relación con los precios estimados, por ejemplo en textiles.

Carlos López Amaya mencionó que, con el tiempo, la Ventanilla Única funcionará adecuadamente como en Singapur y otros países. Comentó que los precios estimados representan un paso atrás en la historia que únicamente existe por la porosidad de las aduanas, pero que no tienen nada que ver con la VUCEM. Agregó que el concepto de "subfacturación" es un grave problema que aún no ha sido atacado.

Ruperto Flores mencionó que la VUCEM es una sola ventanilla para todos los trámites y a través de ésta se deberían poder consultar los precios estimados.

Guillermo Miller indicó que es necesario debatir sobre el tema porque los precios estimados son violatorios de la OMC y no se deben considerar en la VUCEM. Se estaría permitiendo a un particular la labor de fiscalización.

José Luis Trejo indicó que con base en una metodología adecuada se establecen los "Precios de Alerta". Al respecto, Víctor Aguilar manifestó que se analizará este tema en la próxima sesión del Consejo.

Orlando Pérez Garate, de la Consultoría Jurídica de Negociaciones de la Secretaría de Economía realizó una presentación sobre el caso de la OMC "China - Medidas relativas a la exportación de diversas materias primas", en el que México participó como co-reclamante en oposición a China, junto con los Estados Unidos (EU) y la Unión Europea (UE). Indicó que derivado de los Informes del Grupo Especial y del Órgano de Apelación, China deberá eliminar los aranceles a la exportación y cupos a la exportación de las materias primas señaladas en la controversia. En caso de que China incumpla, debe solicitarse una autorización de suspender beneficios o iniciar un procedimiento de cumplimiento, en coordinación con EU y la UE.

A continuación, Ricardo Corral realizó una presentación sobre "La metodología para la identificación de indicios de elusión de cuotas compensatorias". Explicó que en 2010 se estableció la metodología para mejorar la eficacia de las cuotas compensatorias derivado de los acuerdos alcanzados en la Primera Sesión Ordinaria 2010 del CCPCI.

Víctor Aguilar señaló que derivado del *Foro sobre los Retos del Sistema contra Prácticas Desleales de Comercio Internacional* celebrado el 25 de mayo de 2011 y de los resultados y propuestas presentadas por las Mesas de Trabajo del CCPCI se identificaron diversos temas relevantes para el fortalecimiento del sistema actual. Destacó que la UPCI esta realizando diversos cambios en su metodología y práctica administrativa a fin de dar respuesta a estos temas, conforme a lo siguiente:

- La falta de cooperación durante la investigación podrá resultar en inferencias adversas para los intereses de la parte que no ha cooperado. En su caso, la autoridad investigadora resolverá con base en la mejor información disponible, incluyendo la presentada por la solicitante o aquella obtenida por la autoridad investigadora cuando por

Handwritten signature or initials on the left margin.

Handwritten signature or initials at the bottom left margin.

las circunstancias del caso o por las características de la información que obra en el expediente administrativo se requiera contar con mayores elementos probatorios.

- La Secretaría sólo requerirá la información que sea estrictamente necesaria en el curso de los procedimientos, y los plazos para el otorgamiento de prórrogas serán acordes con las características de la información solicitada, a fin de evitar retrasos innecesarios en las investigaciones.
- La Secretaría está en un proceso de evaluación de los formularios oficiales, a fin de determinar la información necesaria para el análisis de la autoridad, ya que en la práctica el productor nacional tiene que complementar la información en el curso del procedimiento sujetos a plazos más limitados. Derivado de lo anterior, en algunas investigaciones es necesario disponer de información mensual de los indicadores económicos, a fin de estar en posibilidad de realizar análisis comparativos. No obstante, la SE tomará en cuenta la disponibilidad de información en el caso de industrias fragmentadas o atomizadas.
- Sobre la aplicación de una cuota inferior al margen de dumping en las investigaciones (*lesser duty*) se comentó que en las resoluciones preliminares, en general no se utilizará, ya que estas cuotas compensatorias se garantizan, y en las resoluciones definitivas únicamente se utilizará en los casos justificados.
- En las investigaciones que involucren importaciones provenientes de una economía de no mercado, la UPCI determinará el país sustituto a más tardar en la resolución preliminar, con base en la información proporcionada por los productores nacionales, a menos que se presenten pruebas que desvirtúen dicha información. Por otra parte, se exentará a los importadores del requisito de presentar alternativas de país sustituto, y en el caso de los exportadores quedará a su criterio que presenten un país sustituto alternativo y, en su caso, deberán demostrar por qué no es razonable el país sustituto presentado por los solicitantes.
- La Secretaría prevé reactivar la práctica de visitas de verificación a exportadores, importadores y productores nacionales.
- Los acuerdos del CCPCI se difundirán al público en general.

Se acordó por los Miembros del CCPCI analizar los temas presentados en esta sesión a fin de darle seguimiento en sesiones posteriores, en particular realizar presentaciones sobre "Precios de Alerta" y "Zeroing" en la siguiente sesión, así como que la UPCI y el Servicio de Administración Tributaria trabajen de manera conjunta respecto al tema de elusión de cuotas compensatorias.

Carlos López Amaya indicó que es necesario utilizar el Consejo para analizar todos los temas que son susceptibles de mejora al interior de la UPCI. Al respecto, Víctor Aguilar resaltó la importancia de continuar con estos trabajos.

Yvonne Stinson consideró que el estándar de inicio es muy alto y eso impide que muchas empresas se acerquen a la Unidad.

Rafael Urquiza opinó que es necesario retomar el documento por el cual fue creada la UPCI y de esa manera, definir los objetivos del CCPCI.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the initials 'UR'.

Luz Elena Reyes comentó que hace 6 años se realizó una comparación de los formularios de países desarrollados. La producción nacional solicitó que únicamente se solicitara la información que requiere la OMC y el estándar mundial.

Finalmente, Orlando Pérez Garate, de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones realizó una presentación sobre las modificaciones a la legislación antidumping de EE.UU. del pasado 14 de febrero, respecto a la aplicación del *zeroing* (reducción a cero) para el cálculo del margen de dumping en las revisiones administrativas, por cambio de circunstancias, quinquenales y de nuevo exportador. Cabe resaltar que desde 2008, EE.UU. había modificado el uso de esta metodología para investigaciones originales.

Se propuso que la siguiente reunión se realizara el 19 de abril de 2012 en Veracruz.

Una vez señalado lo anterior, se dio por concluida la Sesión dejando para posteriores sesiones los temas pendientes de discutir.

Una vez leída y aprobada por los Miembros del CCPCI se firma de conformidad la presente acta.